

EL CONSEJO GENERAL REACCIONA EN CONTRA DE LA POSIBLE DESAPARICIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL QUE APARECE POR SORPRESA EN EL QUINTO ANTEPROYECTO DE LEY DE MEDIACIÓN

El Consejo General ha conocido ayer que la Comisión de Subsecretarios de los Ministerios ha rechazado el Anteproyecto de Ley de Mediación de Seguros y Reaseguros únicamente en lo que se refiere al "**Título de Mediador**", ordenando se elimine toda referencia al mismo y substituyendo la denominación "**Título**", por un curso de formación de seguros.

Así se establece en el último anteproyecto que el acceso a la profesión debe limitarse al conjunto de requisitos de capacitación profesional que deberán acreditarse registralmente mediante la expedición de un simple "certificado" de realización de un curso de formación en seguros (página 5 del nuevo anteproyecto).

Ante esta sorprendente tendencia a la "liberalización a ultranza de los mercados" propuesta por el Gobierno, **el Consejo General va a solicitar una inmediata aclaración de la equívoca postura político-económica por parte del Gobierno, de forma que se estudie con más sentido del deber, y se reconsidere la decisión de eliminar el Título o Diploma de Mediador de Seguros para acceder al ejercicio profesional.**

El Consejo General y los Colegios, han llevado a cabo una importante inversión para formar a los mediadores profesionales; y los propios mediadores han invertido tiempo y esfuerzo económico para mejorar su cualificación profesional. Para ello se han acatado las directrices del Órgano de Control tendentes a elevar el nivel técnico y de formación, tanto de los mediadores de seguros, como de sus empleados y colaboradores, en el objetivo común de contribuir de forma activa a la profesionalización del sector de la mediación. Este hecho ha sido reconocido por Instituciones y Organismos que han considerado muy positivamente esa labor. Se han creado Masteres, jornadas de formación, Cursos de Especialización, se ha incorporado al profesorado expertos universitarios, representantes de administraciones públicas y del sector, se han estrechado los cauces de colaboración con la Universidad, y se ha extendido desde el Centro de Estudios la formación por todo el territorio nacional.

El Consejo General se pregunta cómo es posible que tan intensa actividad formativa, y tanto esfuerzo encaminado a alcanzar una titulación media para el ejercicio profesional de los mediadores de seguros, pueda sufrir tan enorme retroceso al regular que bastará un curso de capacitación para ejercer como mediador de seguros, lo que a nuestro entender significará un deterioro de la profesionalidad que no facilitará en absoluto la protección a los consumidores de seguros. La llamada "letra pequeña", que hace difícil la interpretación de las cláusulas del contrato de seguros, se puede llegar a entender gracias al asesoramiento de los mediadores, cuya acreditación profesional garantizaba el Título o Diploma de Mediador de Seguros.

Desde este momento, este Consejo General, con el apoyo de todos los Colegios, se moviliza para oponerse a una sorpresiva decisión no contenida en los cuatro textos anteriores, y que considera como una decisión política desatinada, y no basada en la necesidad del mercado, en el que los mediadores de seguros asesoran en el 70% de las pólizas de seguros, y que supone, en contra de lo dispuesto en la Directiva Europea de Mediación, una reducción de la cualificación técnica de los profesionales de la mediación. La desaparición de este requisito puede significar en el futuro una disminución del nivel profesional de los mediadores de seguros, y por tanto, una mayor desprotección de los asegurados y de los consumidores.